



RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DE LAS SOLICITUDES PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE EXÁMENES
EXTRAORDINARIA (PARA FINALIZACIÓN DEL TÍTULO)
ESTUDIOS DE MÁSTER
CURSO 2025-2026

Vistas las solicitudes de participación para concurrir a la convocatoria de exámenes **Extraordinaria** de estudios de **Máster** del curso **2025-2026**, por la presente, se procede a la publicación de la **Resolución Provisional**, según el documento que se adjunta, abriéndose un plazo para presentación de posibles **alegaciones hasta el día 30 de octubre de 2025.**

Como medio de notificación de la presente Resolución, se procede a su publicación en la web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería: [Convocatorias Ordinaria III y Extraordinaria](#)

Asimismo, se comunica a través de la cuenta de correo electrónico que la Universidad de Huelva facilita al alumnado (@alu.uhu.es).

Huelva, a 28 de octubre de 2025.

EL DIRECTOR
Por Orden, Subdirector de Ordenación Académica
Raúl Jiménez Naharro

Universidad de Huelva
Escuela Técnica Superior de Ingeniería

28 OCTUBRE 2025

SALIDA N° 1064

Código Seguro De Verificación	CGQGVNr z j+m4Yu62HnncoQ==	Fecha	28/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/CGQGVNr z j+m4Yu62HnncoQ==	Página	1/2



DNI	Cod. Asig.	Nombre de asignatura	Resolución provisional	Motivo de denegación
48915430L	1140319	SISTEMAS ROBÓTICOS Y AUTOMÁTICOS	No favorable	Supera el máximo de créditos pendientes (*)
49089306S	1140305	TECNOLOGÍA DE MÁQUINAS	Favorable	

(*) Solicitud con Registro de Entrada N° 1468, de 28 de octubre de 2025.

El Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019) establece, en su Art. 20.1, que "aquellos estudiantes a los que les resten como máximo un 10 por 100 de los créditos totales de que constan el Plan de Estudios para concluir sus estudios, tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria en cada curso académico"; y no recoge ninguna circunstancia excepcional para salvar dicho requisito.

Código Seguro De Verificación	CGQGVNrzj+m4Yu62HnncoQ==	Fecha	28/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/CGQGVNrzj+m4Yu62HnncoQ==	Página	2/2

